

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se modifica la Resolución 061 del 11 de junio de 2020 que establece los requisitos mínimos exigidos para los empleos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 6º del Decreto 4048 de 2008 y lo dispuesto en el Decreto Ley 071 de 2020

CONSIDERANDO

Que el 11 de junio de 2020, se expidió la Resolución 061 de 2020 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos exigidos para los empleos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN”.

Que el 22 de diciembre de 2020 fue expedido el Decreto 1743, por el cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN- y se fijan unas remuneraciones.

Que el 22 de diciembre de 2020 fue expedido el Decreto 1744, por el cual se modifica la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN-.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario ajustar la Resolución 061 de 2020.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011, el presente proyecto de resolución fue publicado en la página Web de la DIAN [del xxxx al xxxx del mes de xxx del año xxx](#) para comentarios y observaciones, las cuales fueron analizadas para determinar su pertinencia previa expedición de este acto administrativo.

Que de conformidad con lo señalado en la normativa anterior, se adelantó un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales de la Entidad, en el cual se dio a conocer el alcance de la modificación, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejó constancia. Lo anterior, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición de este documento.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 061 del 11 de junio de 2020 que establece los requisitos mínimos exigidos para los empleos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN”

RESUELVE:

Artículo 1º. – Adicionar el artículo 1º., numeral 1.4., de la Resolución 061 del 11 de junio de 2020, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3º. del Decreto 1743 del 22 de diciembre de 2020, así:

1.4 Nivel Asesor

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	REQUISITOS EDUCACIÓN	REQUISITOS EXPERIENCIA
Asesor IV	404	04	Título profesional, título de postgrado (especialización o maestría o doctorado) relacionado con las funciones del empleo	Cinco (5) años de experiencia de los cuales tres (3) son de experiencia profesional y dos (2) de experiencia profesional relacionada

Artículo 2º. – Adicionar el artículo 1º., numeral 1.5., de la Resolución 061 del 11 de junio de 2020, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2º. del Decreto 1743 del 22 de diciembre de 2020, así:

1.5 Nivel Directivo

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	REQUISITOS EDUCACIÓN	REQUISITOS EXPERIENCIA
Director Operativo de Grandes Contribuyentes	-	-	Título profesional, título de postgrado (especialización o maestría o doctorado) relacionado con las funciones del empleo	Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada
Jefe de Oficina de Tributación Internacional	507	5	Título profesional, título de postgrado (especialización o maestría o doctorado) relacionado con las funciones del empleo	Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada
Subdirector II	506	-	Título profesional, título de postgrado (especialización o maestría o doctorado) relacionado con las funciones del empleo	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada
Subdirector I	506	-	Título profesional, título de postgrado (especialización o maestría o doctorado) relacionado con las funciones del empleo	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 061 del 11 de junio de 2020 que establece los requisitos mínimos exigidos para los empleos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN”

Artículo 3º. Eliminar del artículo 1º., numeral 1.5., de la Resolución 061 de 2020, el empleo de Subdirector código 506 grado 04, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1º. del Decreto 1743 del 22 de diciembre de 2020.

Artículo 4º. Vigencias y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución 061 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ____ días del mes de _____ de _____

JOSE ANDRES ROMERO TARAZONA
Director General

Elaboró: Coordinación Dinámica de Competencias Laborales
Gloria Inés Gutiérrez Ramírez, Jefe Coordinación Dinámica Competencias Laborales;
Revisó: Hugo Antonio Álvarez Agudelo, Subdirector de Gestión de Procesos y Competencias Laborales
Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo, Subdirector de Gestión de Personal
Carlos Altamar Neira, Asesor Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Aprobó: Gabriela Barriga Lesmes, Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica
Liliana Andrea Forero Gómez, Directora de Gestión Jurídica

Dirección de Gestión que promueve el Decreto o Resolución	Dirección de Gestión Organizacional
Item	Descripción
1. Proyecto de decreto o resolución:	Por la cual se modifica la Resolución 061 del 11 de junio de 2020 que establece los requisitos mínimos exigidos para los empleos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
2. Análisis de las normas que otorgan la competencia	Artículo 6º del Decreto 4048 de 2008 y lo dispuesto en el Decreto Ley 071 de 2020.
3. Vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada	La resolución rige a partir de la fecha de su publicación.
4. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas	Modifica la Resolución 061 de 2020.
5. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	Es necesario establecer los requisitos mínimos de los empleos del Nivel Directivo y Nivel Asesor creados en virtud a la expedición del Decreto 1742 de 2020, por el cual se modifica la estructura de la DIAN; del Decreto 1743 de 2020, por el cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la DIAN y se fijan unas remuneraciones y del Decreto 1744 de 2020, por el cual se modifica la planta de personal de la DIAN.
6. Ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.	La resolución aplica para los empleos del Nivel Directivo y Asesor creados.
7. Viabilidad Jurídica	Viable.
8. Impacto económico si fuere el caso (Deberá señalar el costo o ahorro, de la implementación del respectivo acto.)	No aplica.
9. Disponibilidad presupuestal	No requiere.
Nota 1. Si el proyecto requiere disponibilidad presupuestal se deberá anexar el visto bueno de la Dirección de Gestión de Recursos Económicos y Administración Económica	
10. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.	No aplica.
Nota 2. Cuando el proyecto no requiera alguno de los aspectos antes señalados, así se deberá explicar en la respectiva memoria. De igual forma cuando por la Constitución o la Ley existen documentos sometidos a reserva.	
11. Impacto en trámites ante el DAFP	No requiere.
12. Desarrollos Tecnológicos	No requiere.
Nota 3.: Si el proyecto requiere Desarrollos Tecnológicos deberá anexar el visto bueno de la Subdirección de Gestión de Tecnología en relación con la viabilidad técnica y tiempo requerido para su implementación	

13. Consultas	De conformidad con lo ordenado en la Constitución y la ley debe realizarse consultas a otra entidad : Sí _____ No <input checked="" type="checkbox"/>
Nota 4. Si su respuesta es afirmativa deberá anexar a la memoria justificativa la constancia que acredite que se ha cumplido dicho trámite	
14. Publicidad	De conformidad con la Ley debe someterse a consideración del público la información del proyecto antes de su expedición: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No _____
Nota 5. Si su respuesta es afirmativa deberá anexar a la memoria justificativa la constancia del cumplimiento de esa obligación, el medio utilizado y el resultado de la evaluación de las observaciones ciudadanas que se hubieren presentado.	
15. Cualquier otro aspecto que considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión.	
16. Seguridad Jurídica	Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No _____
Nota 6. Si su respuesta es afirmativa deberá anexar la explicación de las razones para expedir el nuevo decreto o resolución y el impacto que ello tendrá en la seguridad jurídica.	
EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL DECRETO No. 1081 de 2015: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No _____	
Elaboró:	Profesionales Coordinación Dinámica de Competencias Laborales
Revisó	Hugo Antonio Álvarez Agudelo, Subdirector de Gestión de Procesos y Competencias Laborales

